MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO FINANCIERO

Nro. GS- 2026 - 021560 **/ AREAD - GRUFI – 20.1**

Armenia, Quindío 06 MAR 2026

Señora teniente
KELLY VIVIANA FERIZ QUICENO
Jefe grupo de contratos
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Ciudad

Asunto: envío evaluación económica PN DEQUI MIC 004 2026

En atención al comunicado oficial No. GS-2026-017727-DEQUI del 25/02/2026, por medio del cual me remiten las ofertas para la evaluación económica del proceso Nro. PN DEQUI MIC 004 2026, cuyo objeto es *"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL DE PLAGAS; CONTROL DE VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, DEPENDENCIAS Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA"*, respetuosamente me permito informar a mi teniente, que se procedió a realizar la evaluación del proceso contractual en mención, teniendo en cuenta las reglas de selección objetiva establecidas en el artículo 5, numerales 2, 3 y 4 de la Ley 1150 de 2007, y lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del procedimiento para la contratación de mínima cuantía del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, donde se establece que "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*" donde la segunda propuesta de menor valor en la sumatoria de los ítems, corresponde al siguiente proponente:

OFERENTE	NIT
CONSTRUINGENIERIA DYM SAS	901792205-9

1.4 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

DOCUMENTO	CONSTRUINGENIERIA DYM SAS NIT 901792205-9
1.4.1 DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA:	NO CUMPLE
1.4.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA VIGENTE (NO MAYOR A 30 DÍAS):	CUMPLE
1.4.3 OFERTAR EL VALOR CORRESPONDIENTE AL ITEM, SIN SUPERAR EL PRECIO DEL VALOR ESTIMADO	CUMPLE
1.4.4 TODAS LAS CONDICIONES GENERALES RELACIONADAS DEBEN SER OFERTADAS AFIRMATIVAMENTE	CUMPLE

1.5 PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO

DOCUMENTO	CONSTRUINGENIERIA DYM SAS NIT 901792205-9
1.5.1 EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR EL MISMO VALOR REFERENCIADO ($11.000.000) EN EL ENTENDIDO QUE SERÁ EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO.	CUMPLE

Una vez revisada la oferta, se presume precios artificialmente bajos de acuerdo al porcentaje de descuento realizado por el oferente en los ITEMS ofertados.

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio ofertado	% descuento	Diferencia
1	72102103	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL PLAGAS; CONTROL DE VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO	1	M2	$ 591,00	$ 185,00	-68,70%	406,00
TOTAL					$ 591,00	$ 185,00	-57,08%	406,00

CONCEPTO:

Teniendo en cuenta que el porcentaje de descuento otorgado por el oferente, se presume precios artificialmente bajos, por lo cual, se solicita justificar las razones que sustentan el valor ofertado del ITEM que presentó una subestimación del precio del -68,70% respecto al precio estimado como estudio de mercado establecido para este proceso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 el cual establece que la entidad estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

Así mismo, se solicita anexar el formulario No 3 datos básicos beneficiario cuenta, totalmente diligenciado y firmado ya que no fue adjuntado dentro de los documentos del proceso.

Atentamente,

Intendente **SILVIA PATRICIA VILLA GONZÁLEZ**
Comité económico PN DEQUI MIC 004 2026

Anexo(s): No

Elaboró: IT Silvia Patricia Villa González
DEQUI – Auxiliar Contable

Elaboró: IT Silvia Patricia Villa González
DEQUI – Auxiliar Contable

Fecha de elaboración: 06/03/2026
Ubicación: D:/Patricia/patricia/comités/2026

Avenida Centenario Calle 2 Norte 1 Piso
Teléfono: 7383980 ext. 42313
dequi.arfin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
GRUPO LOGÍSTICO

No. GS-2026 - 021493 DEQUI / ARLOG –20.1

Armenia Q, 06 de marzo de 2026

Señora Teniente
KELLY VIVIANA FERIZ QUICENO
Jefe Grupo de Contratos DEQUI
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia - Quindío

Asunto: evaluación técnica al proceso PN DEQUI MIC 004 2026

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Teniente, informe evaluación comité técnico del proceso PN DEQUI MIC 004 2026 cuyo objeto es la prestación del "**SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL PLAGAS; CONTROL DE VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, DEPENDENCIAS Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA".**

Resultados encontrados por el funcionario del Comité técnico proceso PN DEQUI MIC 004 2026

EMPRESA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	CC
CONSTRUINGENIERIA D&M SAS	901.792.205-9	MARIA PAULA OROZCO DIAZ	1.093.799.919

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
1	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA:** Servicio de fumigación para el control plagas; control de voladores, rastreros y roedores, fumigación general de (insectos rastreros y voladores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización para el departamento de policía Quindío y sus dependencias del gasto, en un área total de 25.027,14 M2.	El oferente no anexo el formulario de las condiciones técnicas mínimas donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **NO CUMPLE**
2	Los servicios de fumigación se cotizan por metros cuadrados. De acuerdo a ello, los servicios se solicitarán con relación a las necesidades que deriven del requerimiento del supervisor.	
3	**CALIDAD Y GARANTÍA DEL SERVICIO:** El Proponente deberá certificar y garantizar la calidad del servicio de fumigación por aspersión con un producto, la desratización y las dosis certificados en el mercado por la Secretaria de Salud. Nota: anexar CERTIFICACIÓN debidamente firmada.	El oferente no aporta certificación escrita **NO CUMPLE**
4	**CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD:** El oferente deberá presentar en la oferta copia de la ***CERTIFICACIÓN INOCUIDAD ALIMENTARIA Y MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS*** para realizar actividades de fumigación y control general de roedores. Aunado a ello, presentar certificaciones laborales que demuestren la experiencia en la operacionalización de las personas que realizarán actividades de *"fumigación y control general de roedores"* en este centro docente.	El oferente no aporta certificación escrita **NO CUMPLE**
5	El oferente debe presentar junto con su oferta el permiso original otorgado por la oficina secretaria Distrital de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.	No presenta concepto sanitario **NO CUMPLE**

6	**CUMPLIMIENTO DECRETO 1072 DE 2015 Y DECRETO 1111 DE 2017:** El oferente acredita que tiene implementado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de taller ofertado para el servicio. Adjuntará en la oferta el manual del SGSST, Acta de conformación Comité Prioritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificación de peligros y valoración de riesgos, Plan de Trabajo Anual 2017 – 2018, Reglamento de Higiene y Seguridad, Cronograma de Capacitaciones y Matriz Legal. **Nota:** el oferente debe certificar que los componentes químicos a utilizar serán de baja toxicidad, que no afecten la salud de las personas y que estén certificados por las autoridades sanitarias y ambientales de la región por lo que no podrán contener componentes químicos tales como piretrinas, bromuro de metilo, óxido de etileno, oxido de propileno o cualquier otro que resulte toxico par el ser humano	El oferente no aporta certificación escrita **NO CUMPLE**
7	La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.	El oferente no anexo el formulario de las condiciones técnicas mínimas donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **NO CUMPLE**
8	**FINALIDAD:** El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar insectos rastreros, voladores y roedores en cada área de los lugares a fumigar. **Nota:** el procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión con un producto y las dosis certificados en el mercado por la secretaria de salud.	
9	Los productos para emplear en el servicio deben cumplir con las normas y registros sanitarios de acuerdo al Ministerio de Salud y Protección Social, por lo tanto, deberá ***anexar el portafolio de los mismos***.	El oferente no aporta el portafolio con la ficha técnica **NO CUMPLE**
10	El oferente mediante documento escrito coordinara con el supervisor de contrato la programación para el control de roedores de las instalaciones policiales.	El oferente no anexo el formulario de las condiciones técnicas mínimas donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **NO CUMPLE**
11	El oferente deberá certificar por escrito lo siguiente: Confidencialidad e integridad de la información institucional. Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en la virtud adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tengan acceso con ocasión de su desarrollo	El oferente no aporta certificación escrita **NO CUMPLE**
12	**NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA:** Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes	El oferente no anexo nivel de educación, formación y experiencia, y los certificados de las notas 2, 6 y 5 del

<table>
<tr><td></td><td>condiciones así:

<table>
<tr><th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr>
<tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr>
<tr><td>Jn (1) operario con curso, tecnólogo o écnico en cualquiera de las siguientes amas: manejo integral de plagas, nanipulación de sustancias químicas.</td><td>Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante la fecha de la tarjeta profesional o acta de grado según aplique.</td><td>Será el personal que aplique los productos plaguicidas con equipos manuales</td></tr>
</table>
Nota1: Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato.
Nota 2: El oferente deberá anexar junto con la oferta los certificados académicos del personal que va a realizar la prestación del servicio en la entidad, expedidos por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda.
Nota 3: El operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles.
Nota 4: Si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN).
Nota 5: El proponente deberá certificar por escrito y anexar certificación que cuenta con personal profesional y/o técnico competente con experiencia laboral para la prestación del servicio, con educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación.
Nota 6: El oferente debe certificar y anexar documento que cuenta con personal capacitado (idóneo) para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas).</td><td>presente ítem

NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>13</td><td>El proponente al momento de presentar la oferta deberá presentar las fichas técnicas de los productos a emplear en el servicio.</td><td>El oferente no aporta el portafolio con la ficha técnica

NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico.

Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente.</td><td rowspan="2">El oferente no anexo el formulario de las condiciones técnicas mínimas donde se comprometen a cumplir los anexos descritos

NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>15</td><td>El servicio de fumigación se realizará en los puntos de servicio relacionados, teniendo en cuenta las áreas internas y externas establecidas para cada sede, así:
<table>
<tr><th>UNIDAD POLICIAL</th><th>NOMBRE DEL INMUEBLE</th><th>M2</th></tr>
<tr><td>CAI CIUDADELA EL ENSUEÑO QUIMBAYA</td><td>EDIFICACIÓN CAI BLINDADO CIUDADELA EL ENSUEÑO</td><td>10,00</td></tr>
<tr><td>CAI LAS AMERICAS CALARCÁ</td><td>EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI LAS AMERICAS</td><td>19,00</td></tr>
<tr><td>ESTACIÓN DE POLICÍA TERMINAL ARMENIA</td><td>EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA TERMINAL</td><td>37,00</td></tr>
<tr><td>ESTACIÓN DE POLICÍA AEROPUERTO ARMENIA</td><td>EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA AEROPORTUARIA</td><td>333,36</td></tr>
<tr><td>CASA FISCAL BARRIO LA GRECIA</td><td>EDIFICACIÓN CASA FISCAL LA GRECIA</td><td>60,00</td></tr>
<tr><td>CASA FISCAL BARRIO LA GRECIA</td><td>EDIFICACIÓN CASA FISCAL LA GRECIA</td><td>60</td></tr>
<tr><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA BARRAGAN</td><td>EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA BARRAGAN</td><td>84,00</td></tr>
<tr><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA MURILLO</td><td>EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA MURILLO</td><td>574,00</td></tr>
<tr><td>SUBESTACIÓN DE POLICÍA PANTANILLO</td><td>EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE</td><td>221,00</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		POLICÍA PANTANILLO	
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN PEDRO	280,00
	COMANDO DE DEPARTAMENTO	EDIFICACIÓN COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO	8.190,00
	ESTACIÓN DE POLICÍA ARMENIA	EDIFICACIÓN ESTACION DE POLICÍA ARMENIA	1.287,00
	ESTACIÓN DE POLICÍA BUENAVISTA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA BUENAVISTA	251,00
	CAI CONSTITUCIÓN ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI CONSTITUCIÓN	11,00
	CAI EL BOSQUE ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI EL BOSQUE	11,00
	CAI FUNDADORES ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI FUNDADORES	11,00
	CAI GRANADA ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI GRANADA	9,00
	CAI LA UNION ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI LA UNION	68,00
	ESTACIÓN DE POLICÍA CALARCÁ	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA CALARCÁ	739,00
	CAI NARANJOS ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI NARANJOS	172,00
	CAI MERCAR ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI MERCAR	40,88
	CAI SAN DIEGO ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI SAN DIEGO	11,00
	CAI SANTANDER ARMENIA	EDIFICACIÓN COMANDO DE ATENCIÓN INMEDIATA CAI SANTANDER	201,00
	ESTACIÓN DE POLICÍA CIRCASIA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA CIRCASIA	653,00
	ESTACIÓN DE POLICÍA CÓRDOBA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA CORDOBA	126,00
	ESTACIÓN DE POLICÍA FILANDIA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA FILANDIA	467,00
	ESTACIÓN DE POLICÍA GÉNOVA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA GÉNOVA	613,00
	ESTACIÓN DE POLICÍA LA TEBAIDA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA LA TEBAIDA	337,00
	ESTACIÓN DE POLICÍA MONTENEGRO	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA MONTENEGRO	438,00
	ESTACIÓN DE POLICÍA PIJAO	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA PIJAO	854,00
	ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO ESPEJO	EDIFICACIÓN CASA ESTACIÓN DE POLICÍA PUERTO ESPEJO	275,00
	ESTACIÓN DE POLICÍA QUIMBAYA	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA QUIMBAYA	498,00
	ESTACIÓN DE POLICÍA SALENTO	EDIFICACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA SALENTO	450,00
	FUERTE DE CARABINEROS	EDIFICACIÓN FUERTE DE CARABINEROS QUINDÍO	2.589,75
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA BARCELONA	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA BARCELONA	482,00
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL LAUREL	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL LAUREL	247,00
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL PARAISO	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL PARAISO	133,00
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA HOJAS ANCHAS	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA HOJAS ANCHAS	46,00
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA INDIA	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA INDIA	120,00
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO TAPAO	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA PUEBLO TAPAO	292,00
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA TROCADEROS	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA TROCADEROS	116,00
	SUBESTACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA BARAYA	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA BARAYA	203,00
	SUBESTACIÓN ESTACIÓN DE POLICÍA LA ESPAÑOLA	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA ESPAÑOLA	286,00
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA HERRADURA	EDIFICACIÓN SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA HERRADURA	182,56
	CAI TRES ESQUINAS	EDIFICACIÓN CAI TRES ESQUINAS	15,00
	TERRENO URBANO ESTACIÓN DE POLICÍA CÓRDOBA	TERRENO URBANO ESTACIÓN DE POLICÍA CORDOBA (ENGLOBE)	137,00
	CAI PÓRTICO	CAI PÓRTICO	11,00
	SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL CAIMO	SUBESTACIÓN DE POLICÍA EL CAIMO	234,00
	CAI SAN JOSÉ	CAI SAN JOSÉ	41,59
	COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA ARMENIA	CORREGIMIENTO DEL CAIMO KILÓMETRO 1.5 VÍA AL EDÉN	2.500

	CENTRO VACACIONAL DEL EJE CAFETERO	VEREDA LA ARGENTINA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA	500	
	Total, metros cuadrados		26.627,14	
	DESRATIZACIÓN GENERAL			
16	**FINALIDAD:** La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repelar toda especie de roedores sin antrópicos. 1. **Control de roedores / desratización / vertebrados plagas:** aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. 2. Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques.			El oferente no anexo el formulario de las condiciones técnicas mínimas donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **NO CUMPLE**
17	El oferente realizará el control de plagas para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares). – Incluye espacios interiores como oficinas, baños, cafeterías, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura. – Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones, zonas deportivas, senderos ecológicos, jardines y antejardines (zonas verdes) Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas			
18	El oferente deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación), donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas. Para lo cual presenta el respectivo informe a cada administrador y/o rector del punto de servicio. Al supervisor del contrato se entregará el mismo informe donde emitirán concepto de periodicidad del servicio.			
19	El oferente se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión, para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará de manera mensual durante el contrato, la cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnostico realizada en la condición anterior, el administrador o rector del punto de servicio, realizara valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el oferente deberá presentar con la oferta los soportes a que lo acredite.			
20	El oferente dejará los informes correspondientes de la realización de las actividades por áreas y/o dependencias en donde se incluya la firma del funcionario que atienda el servicio Estos soportes se entregarán al supervisor del contrato una vez se realicen las actividades determinadas para el control de plagas.			El oferente no anexo el formulario de las condiciones técnicas mínimas donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **NO CUMPLE**
21	El oferente se debe comprometer a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación.			
22	El oferente realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los			

	puntos de servicio establecidos en *numeral 5.1* del presente estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.	
23	Se debe realizar un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. ***Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega.***	

ÍTEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE
1	Presentar después de cada entrega parcial del servicio contratado, un (1) informe y certificaciones de las actividades realizadas de acuerdo con la ejecución del plan.	El oferente no anexo el formulario de las condiciones técnicas mínimas donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **NO CUMPLE**
2	El proponente al momento de presentar la oferta deberá presentar las fichas técnicas de los productos a emplear en el servicio.	
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** De acuerdo a la experiencia ***el oferente debe certificar por escrito*** que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos para satisfacer el servicio objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega del servicio a contratar, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para satisfacer el objeto contractual, de amplia trayectoria y experiencia en el sector, además debe manifestar la capacidad logística, como; personal, medios de protección, transporte y maquinaria, para el cumplimiento del objeto contractual. **Nota:** el oferente asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación, la Policía Nacional – Departamento de policía Quindío, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.	El oferente no aporta certificación escrita **NO CUMPLE**
4	**COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS:** La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. **Nota:** para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	El oferente no aporta certificación escrita **NO CUMPLE**
5	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:** En virtud del presente proceso, el futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio o bien a adquirir y sea revelada información marcada como confidencial. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	El oferente no anexo debidamente diligenciado el formulario **NO CUMPLE**
6	**CALIDAD DEL SERVICIO:** El oferente **deberá presentar certificación por escrito** firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún	El oferente no aporta certificación escrita **NO CUMPLE**

	costo adicional para el Departamento de Policía Quindío.	
7	**ANTÍDOTOS:** El proponente deberá **certificar por escrito**, que cuenta con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor a adelantar.	El oferente no aporta certificación escrita **NO CUMPLE**
8	La empresa que realice la actividad deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.	No anexa certificado de disposición final de residuos peligrosos **NO CUMPLE**
9	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el oferente.	El oferente no anexo el formulario de las condiciones técnicas mínimas donde se comprometen a cumplir los anexos descritos **NO CUMPLE**
10	El futuro contratista deberá entregar volantes informativos, ***el día anterior a la actividad de fumigación*** según cronograma de ejecución, el cual debe contener como mínimo las medidas de seguridad a tener en cuenta durante el desempeño de la labor contratada, cuidados y recomendaciones.	
11	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El oferente debe acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. **Nota**: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, ***debidamente diligenciado y firmado***, con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	El oferente no aporta certificación escrita **NO CUMPLE**
12	***CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES*** – el oferente certifica contar con un sistema de Gestión Ambiental (SGA) certificado y cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales más significativos asociados a su actividad productiva. El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberán anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La Policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	El oferente no aporta certificación escrita **NO CUMPLE**
13	**CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES.** Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", se requiere que el proponente anexe y ***certifique*** a través de la página de la Policía Nacional, con una vigencia no superior a un mes. *https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/*	No anexa certificado de delitos sexuales. **NO CUMPLE**
14	***CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS*** *Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA No. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente anexe el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, https://www.redam.gov.co/*, con una vigencia no superior a un mes.	El oferente no aporta certificado de REDAM **NO CUMPLE**

CONCEPTO: Una vez realizada la evaluación correspondiente por parte de este comité, se ha llevado a cabo un análisis detallado de los requisitos técnicos establecidos en el proceso. Como resultado de dicha revisión, se concluye que la empresa **CONSTRUINGENIERIA D&M SAS.** identificada con NIT **901.792.205-9**, NO **cumple de manera integra con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos** en la convocatoria.

En virtud de lo anterior, y considerando el cumplimiento demostrado por la empresa en cada uno de los aspectos evaluados, este comité procede a **emitir un concepto NO favorable**, recomendando la subsanación de los puntos citados en cada caso.

No obstante se advierte que la subsanación debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 que a la letra dice:

> *"... **Artículo 5°.** Modifíquese el parágrafo 1° e inclúyanse los parágrafos 3°, 4° y 5° de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:*
>
> ***Artículo 5°. De la selección objetiva.***
> *(...)*
> ***Parágrafo 1°.** La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*
>
> ***Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.** (...) (subrayado y negrilla fuera de texto).*

Atentamente,

Intendente Jefe **RICARDO IVÁN VEGA RAMÍREZ**
Evaluador Comité Técnico

Elaboró. IJ. RICARDO IVÁN VEGA RAMÍREZ
DEQUI / ARLOG

Fecha de elaboración: 06-03-2026
Ubicación: /Documentos – Contratos 2025
Avenida Centenario Calle 2 Norte Armenia
Teléfono: 7383980 extensión 42324
dequi.arlog@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS-2026- 021415 **/ DEQUI - ASJUR – 20.1**

Armenia Quindio, 06 MAR 2026

Señora teniente
KELLY VIVIANA FERIZ QUICENO
Jefe Grupo de contratos
Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Ciudad

Asunto: evaluación jurídica proceso No. PN DEQUI MIC 004 2026.

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi teniente la segunda evaluación jurídica con relación a la presentación de la oferta de mínima cuantía del proceso número PN DEQUI MIC 004 2026, y cuyo objeto es el ***"SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL CONTROL PLAGAS; CONTROL DE VOLADORES, RASTREROS Y ROEDORES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, DEPENDENCIAS Y EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA".***

Cabe destacar que una vez revisada la documentación allegada por parte de los oferentes en lista, se procedió a verificar cada uno de los requisitos dispuestos en el pliego de condiciones estandarizado para el comité jurídico, de acuerdo a la normatividad vigente y que nos obliga, logrando los siguientes resultados:

SEGUNDO OFERENTE:

EVALUACIÓN JURÍDICA	**Persona Jurídica CONSTRUINGENIERIA D&M SAS identificada con Nit 901.792.205-9, representada legalmente por la señora María Paula Orozco Díaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.799.919 expedida en Los Patios – Norte de Santander.**
1.1.1. **FORMULARIO No 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Formulario carta de presentación de la propuesta y será firmada por el proponente o apoderado. si a ello hubiere lugar.	Se presenta ante este comité jurídico documento denominado *"FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"*, debidamente firmado y diligenciado por la señora María Paula Orozco Díaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.799.919 expedida en Los Patios – Norte de Santander, actuando como representante legal de la persona jurídica *CONSTRUINGENIERIA D&M SAS*, identificada con NIT número 901.792.205-9; En este documento el proponente acepta el contenido de los términos de referencia, así como los anexos y las condiciones dispuestas para la presentación de la oferta. **SI CUMPLE**
1.1.2. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** El oferente deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a un (1) mes antes de la fecha de presentación de la propuesta.	Se presenta ante este comité jurídico el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica ***CONSTRUINGENIERIA D&M SAS***, registrada en la Cámara de Comercio de Barranquilla, Representada legalmente por la señora María Paula Orozco Díaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.799.919 expedida en Los Patios – Norte de Santander; código de verificación No. ***ET6A2731FF*** y matrícula mercantil No. ***884.263***, con fecha de expedición 09/02/2026; se realizó la consulta por medio de la página web oficial de la cámara de comercio de Barranquilla, evidenciando que el formulario coincide con el presentado en el pliego de requisitos; de igual manera se verificaron los códigos CIIU registrados en el certificado, el cual contiene el objeto social y la clasificación de la actividad económica necesaria para el cumplimiento de la oferta. **SI CUMPLE**
1.1.3. **FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA.** El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural que presenta la oferta.	Se evidencia en la presentación de la oferta copia fotográfica del documento de identidad perteneciente a la señora María Paula Orozco Díaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.799.919 expedida en Los Patios – Norte de Santander, quien actúa en calidad de representante legal de la persona jurídica ***CONSTRUINGENIERIA D&M SAS***, conforme se puede evidenciar en el certificado de existencia y representación legal generado en la página web de la cámara de Comercio de Barranquilla. **SI CUMPLE**

1.1.4. BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES. La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, consultará el Boletín de responsables Fiscales en la página de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Verificado hoy 06/02/2026 por parte de este comité el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales (SIBOR) en la página web de la Contraloría General de la República, se constató que la persona jurídica ***CONSTRUINGENIERIA D&M SAS***, identificada con Nit 901.792.205-9 no se encuentra reportado como responsable fiscal; Certificado código de verificación número **901792205926030610500 7**. De igual forma, la señora María Paula Orozco Díaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.799.919 expedida en Los Patios – Norte de Santander, actuando como representante legal de la persona jurídica ***CONSTRUINGENIERIA D&M SAS LTDA***, NO se encuentra reportado como responsable fiscal. Certificado con código de verificación número **1093799919260306105553**. **SI CUMPLE**
1.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES. La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	Verificado hoy 06/02/2026 por parte de este comité los antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica proponente en la página web de la Policía Nacional, se logra determinar que la señora María Paula Orozco Díaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.799.919 expedida en Los Patios – Norte de Santander, ***NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES***, de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. **SI CUMPLE**
1.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	Verificado hoy 03/02/2026 por parte de este comité en la página web de la Procuraduría General de la Nación los antecedentes disciplinarios registrados de la persona jurídica ***CONSTRUINGENIERIA D&M SAS,*** *identificada con Nit 901.792.205-9*, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES; certificado con código de certificación No. 292509830. Igualmente, la señora María Paula Orozco Díaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.799.919 expedida en Los Patios – Norte de Santander, quien actúa en calidad de representante legal de la persona jurídica ***CONSTRUINGENIERIA D&M SAS***, NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES; certificado con código de certificación No. 292510480. **SI CUMPLE**
1.1.7. DOCUMENTO DONDE CERTIFIQUE SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA. En el caso de que el representante legal sea hombre, a excepción de los varones mayores de cincuenta (50) años, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 48 de 1993 y la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016.	Este ítem no será evaluado por este comité jurídico teniéndose en cuenta que al verificar la persona proponente de la oferta, se trata de una persona de sexo femenino. **SI CUMPLE**
1.1.8 FORMULARIO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). El cual está adjunto en documentos del proceso.	No se presenta ante este comité jurídico documento denominado "*COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN*", suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). El cual está adjunto en documentos del proceso. **NO CUMPLE**
1.1.9. COPIA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.	Es presentado ante este comité Formulario del Registro Único Tributario RUT No. 141229266941, de la persona jurídica ***CONSTRUINGENIERIA D&M SAS***, identificado con NIT. ***901.792.205-9***, Fecha generación documento 17/01/2026. **SI CUMPLE**
1.1.10 CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EL REVISOR FISCAL Y/O CONTADOR PÚBLICO SEGÚN CORRESPONDA. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cedula de ciudadanía y certificación de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal o del contador público que certifica, y en el caso de personas naturales dicha certificación debe estar suscrita por el oferente y/o un contador público anexando fotocopia de la tarjeta profesional, fotocopia de la cedula de ciudadanía y certificación de antecedentes de la junta central de contadores del contador público que certifica.	Se presenta en la oferta certificación de cumplimiento sobre los aportes parafiscales y a la seguridad social suscrita por la señora María Paula Orozco Díaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.799.919 expedida en Los Patios – Norte de Santander, quien actúa en calidad de representante legal de la persona jurídica "*CONSTRUINGENIERIA D&M SAS*" como también por parte de la señora Deicy Carolina Suarez Prieto identificada con cédula de ciudadanía número 1.090.510.891 expedida en Cúcuta Norte de Santander, en calidad de contadora de la firma, quienes certifican que la persona jurídica proponente se encuentra a paz y salvo en cuanto a los pagos de los aportes referidos; La contadora pública se identifica con número de tarjeta profesional 334497-T; aporta copia integra de su tarjeta profesional como contador público debidamente registrada; copia de su documento de identificación como lo es su cédula de ciudadanía, así como el certificado de antecedentes disciplinarios suscrito por el MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, con fecha de expedición 19-12-2025, donde se acredita por parte de esa autoridad que la profesional no cuenta con antecedentes disciplinarios.

	Se verificó igualmente la veracidad de las planillas integradas de autoliquidación por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y caja de compensación familiar correspondiente a los últimos seis (06) mes, confirmando el pago de sus aportes parafiscales. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002. **SI CUMPLE**
1.1.11. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La Policía Nacional consultará el sistema *"Registro Nacional de medidas correctivas"* con el fin de establecer que el oferente presente multas pendientes por NO pago, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016 *"Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.	Verificada la plataforma del Registro Nacional de medidas Correctivas de la Policía Nacional (RNMC), hoy 06/02/2026, la señora Maria Paula Orozco Diaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.799.919 expedida en Los Patios – Norte de Santander, quien actúa en calidad de representante legal de la persona jurídica ***CONSTRUINGENIERIA D&M SAS***, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. **SI CUMPLE**
1.1.12. CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM. Con el fin de verificar que la persona o el representante legal de la persona jurídica no este reportado ante el REDAM, el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el MINTIC, certificado no anterior a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme el artículo 6.1 de la le y 2097 de 2021, reglamenta da por el decreto 1310 de 2022.	Verificado por este comité el pliego de documentos allegados en la oferta por parte de la persona jurídica ***CONSTRUINGENIERIA D&M SAS*** con Nit 805015606-9, representada legalmente por la señora Maria Paula Orozco Diaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.799.919 expedida en Los Patios – Norte de Santander, NO fue presentado ante este comité certificado expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC- REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM, por ende no es posible constatar si se encuentra o no inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos. **NO CUMPLE**
1.1.13 ANEXO No. 1 INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA. Esta requerimiento requiere anexar documentos (ANEXO No.1 INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA. El cual está adjunto en documentos del proceso.)	No se presenta en la oferta formulario denominado *"ANEXO INVITACIÓN CONVOCATORIA MÍNIMA CUANTÍA"* por parte de la firma proponente. **NO CUMPLE**
1.1.14 CERTIFICADO DE DELITOS SEXUALES. Teniendo en cuenta la Ley 1918 de 2018 *"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"*, se requiere que el proponente anexe y certifique a través de la página de la Policía Nacional, con una vigencia no superior a un mes.	No se presenta ante este comité jurídico el certificado que trata de la *"CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS"* expedido en la página de la Policía Nacional de Colombia. **NO CUMPLE**

Realizada la anterior evaluación, este comité jurídico puede concluir que la persona jurídica CONSTRUINGENIERIA D&M SAS identificada con Nit 901.792.205-9, representada legalmente por la señora María Paula Orozco Díaz, identificada con cédula de ciudadanía número 1.093.799.919 expedida en Los Patios – Norte de Santander, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos solicitados en el pliego de orden jurídico para el proceso de contratación de la referencia, por ende, no será habilitado para continuar con el camino procesal de la oferta hasta tanto no cumpla en su totalidad con las disposiciones fijadas en los items **1.1.8 - 1.1.12 - 1.1.13 y 1.1.14** respectivamente.

Atentamente,

Subintendente **RICARDO ANDRÉS HERRERA GIL**
Responsable Comité Jurídico

Anexo(s): Si, consultas antecedentes oferentes.

Fecha de elaboración: 06-03-2026
Ubicación: d:\documentos\Documentacion2026

Avenida Centenario Calle 2 Norte - Armenia
Telefonos: 7383980 ext. 42343
degui.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA